



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PERTENENCIA AL CLUB DE VINOS UCAYC

Mediante la tarjeta Club de Vinos UCAYC, propiedad de la Unión de Comerciantes de Avilés y Comarca (UCAYC), los clientes de los establecimientos adheridos al Club podrán obtener diversos beneficios y ventajas.

Los clientes de los establecimientos del Club de Vinos UCAYC, mayores de 18 años, tendrán la posibilidad de asociarse sin costo alguno al Club y recibir la Tarjeta de socio del Club, la cual le permite la posibilidad de acceder a los beneficios y ventajas que el Club de Vinos UCAYC determine a su libre arbitrio.

Los presentes términos y condiciones serán considerados cláusulas integrantes de los formularios de adhesión que suscriban los clientes con el fin de participar en este programa.

1) ADHESION.

1.1. Es condición necesaria para asociarse al Club de Vinos UCAYC completar el formulario, y dejar constancia que la utilización de la tarjeta de socio implica la total aceptación de los presentes términos y condiciones.

1.2. Podrá adherirse en forma gratuita al Club de Vinos toda persona física mayor de 18 años de edad que ingrese a la Web www.ucayc.es, complete el formulario de inscripción y acepte los términos y condiciones del programa

2) TARJETA CLUB DE VINOS UCAYC.

2.1. La Tarjeta es una tarjeta de identificación del adherente en la cual figura el nombre, apellido y número de socio, la cual deberá ser presentada en los establecimientos adheridos al Club para beneficiarse de las promociones, beneficios y ventajas que éste ponga en marcha.

2.2. La Tarjeta es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre está extendida.

2.3. La Tarjeta no es una tarjeta de crédito, ni de compra, ni de débito, no sirve como medio de pago y es en todo momento de propiedad de UCAYC.

2.4. UCAYC se reserva el derecho a solicitar la devolución de la Tarjeta cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta. Asimismo, UCAYC se reserva el derecho de solicitar la devolución de la Tarjeta por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo del Club de Vinos UCAYC.

2.5. Se considerarán Tarjetas ilegalmente obtenidas a las que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por UCAYC. Estas quedarán fuera de este proyecto y no gozarán de los beneficios que el mismo brinda a las Tarjetas autorizadas. UCAYC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una Tarjeta.



3) BENEFICIOS Y VENTAJAS

3.1. Los adherentes al programa podrán acceder a beneficios, ventajas y promociones que ponga en marcha el Club. Las ventajas ofrecidas por el Club de Vinos UCAYC serán anunciadas en cada oportunidad en la Web www.ucayc.es. Dichos beneficios estarán limitados a un Stock específico para cada uno de ellos.

3.2. Los beneficios podrán consistir en descuentos u obsequios, provistos por los establecimientos adheridos.

A título meramente enunciativo, se señalan algunas de las ventajas o beneficios de las que se pueden beneficiar los socios del Club de Vinos UCAYC. Estas ventajas se anunciarán oportunamente mediante los siguientes medios:

- ◆ En el portal Web www.ucayc.es
- ◆ Mediante comunicación a los correos electrónicos facilitados en el momento de la adhesión al Club.
- ◆ En los establecimientos adheridos al Club.

1. **Ser socio es gratis y no tiene obligación de compra**
2. **Una oferta mensual compuesta por vinos de calidad**
3. **Invitaciones a degustaciones**
4. **Visitas a bodegas y enoturismo con grandes ventajas**
5. **Cursos de cata con precios especiales para socios**
6. **Invitaciones a Ferias Vinícola y Gastronómicas nacionales**
7. **Preferencia de compra en el lanzamiento de vinos y ofertas especiales, así como productos con existencias limitadas y formatos singulares**
8. **Recepción periódica de información sobre nuestros vinos, así como noticias, consejos y curiosidades del sector vitivinícola**
9. **Promociones y sorteos. Acciones publicitarias**

3.3. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear estos u otros beneficios por dinero en efectivo.

3.4 Para obtener los beneficios del programa el cliente deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que Club de Vinos UCAYC establezca para los diferentes beneficios, las distintas modalidades de canje estarán detalladas en cada uno de los beneficios.

3.5 En caso en que el Club de Vinos UCAYC por causas ajenas a su voluntad no le sea posible la entrega del beneficio solicitado por el adherente, se reserva a su criterio el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor.

3.6 Los beneficios o ventajas del Club serán establecidos en función a las variables que el Club de Vinos UCAYC considere oportunas.

4) CANCELACION

4.1. UCAYC podrá cancelar o finalizar cualquier adhesión sin aviso previo, incluyendo, entre otros, los casos en que el adherente no cumpliera con los términos y condiciones, proveyera



cualquier información falsa a UCAYC, pretendiera vender a terceros los beneficios obtenidos u obtuviere beneficios de manera indebida, contrariando los términos y condiciones de pertenencia al Club.

4.2. Finalizada la adhesión por cualquier causa, la información relativa al adherente no permanecerá en la base de datos de UCAYC, teniendo el cliente los derechos conferidos por la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5- CONDICIONES GENERALES

5.1. En cualquier momento, UCAYC podrá efectuar cambios a estos términos y condiciones, a los beneficios publicados, los establecimientos participantes, los productos participantes, las condiciones de asociación. Las modificaciones mencionadas precedentemente, podrán ser informadas a los adherentes por cualquier medio de comunicación ó a través del Sitio Web www.ucayc.es o de cualquier otro que implique su difusión pública, a elección de UCAYC.

5.2. UCAYC podrá efectuar cambios en cualquier momento en los beneficios o ventajas, a su exclusiva discreción, y en las condiciones para el acceso a dichos beneficios y la vigencia de los mismos.

5.3. Los datos relativos a los beneficios o ventajas por pertenecer al Club de Vinos comunicados por UCAYC revisten un carácter exclusivamente informativo.

5.4. La información concerniente a los adherentes será almacenada y custodiada por UCAYC. La información estará a disposición de UCAYC para su utilización dentro de las actividades desarrolladas por el Club de Vinos y en tanto resulte necesario. El Club utiliza los datos para conocer los intereses y/o afinidades de los adherentes de tal forma que los beneficios o ventajas se adecuen a los intereses de los adherentes y para el máximo rendimiento y desarrollo del Club de Vinos.

5.5. La información de carácter personal que suministren las personas que se adhieran al Club de Vinos UCAYC, quedará incorporada a un fichero titularidad de la Unión de Comerciantes de Avilés y Comarca (UCAYC), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). El cliente tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar por escrito dirigido a la sede de UCAYC en la C/ La Libertad, 9 – Entlo., 33402 – Avilés.

5.6. El adherente expresamente acepta y acuerda:

- Proveer la información solicitada para adherirse al Club y autorizar a UCAYC al acceso y tratamiento de la información allí contenida con fines publicitarios y de marketing.
- Que frente a un reclamo de un adherente, UCAYC utilice la información obrante en su base de datos.

5.7. Cualquier comunicación cursada por UCAYC a un adherente se considerará notificada si fue remitida a la dirección de mail informada por el adherente en su solicitud.



5.8. El Cliente, al adherirse al Club, brinda su conformidad y autoriza a UCAYC a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con el Club de Vinos y acciones o promociones de UCAYC con fines publicitarios y promocionales a los domicilios particulares y teléfonos del socio, que figuren en los registros de los adherentes.

5.9. En ningún caso UCAYC será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las tarjetas de socio del Club, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar. En este sentido no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de la tarjeta, ni ningún uso por extraños empleando impropriamente las tarjetas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad de los adherentes.

5.10. El robo, hurto, extracción, pérdida o deterioro sustancial de la tarjeta deberá ser denunciado, de manera inmediata por el adherente a UCAYC. La responsabilidad de UCAYC se limitará a la reposición de la tarjeta robada, hurtada, perdida o deteriorada. UCAYC no se responsabiliza por demoras por causas no imputables a UCAYC en el reemplazo de una tarjeta o por el uso fraudulento de la misma.

5.11. UCAYC se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de este reglamento, como así también los beneficios o ventajas de pertenencia al Club.

5.12. La participación como socio del Club de Vinos UCAYC implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente documento, las que se declaran conocidas por los adherentes.